



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	13
6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	13
6.1.2.1.1.5.- ACTIVO NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.7.- CAPITAL	14
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	15
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	15
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	15
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	16
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	19
6.2.1.- OBJETIVOS	19
6.2.2.- ALCANCE	21
6.2.3.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL	21
6.2.3.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	22



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.-	CONCLUSIONES	22
8.-	DICTAMEN	24
9.-	ANEXOS	25



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 30 de enero de 1996, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQROO)**, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo.

DE SU OBJETO

El Instituto tiene como objeto:

- I. Impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la Entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional.
- II. Promover el desarrollo de nuevos perfiles académicos que correspondan a las necesidades del mercado laboral.
- III. Formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos del Instituto.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de su Objeto, el Instituto tiene las siguientes Atribuciones:

- I. Impartir capacitación en las áreas industrial y de servicios, a través de sus planteles;
- II. Formular los planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas, que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, a fin de presentarlos a la consideración de la Junta Directiva;
- III. Proporcionar a los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servicio de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



empresas industriales o de servicios y los demás que se deriven de los métodos modernos de enseñanza–aprendizaje;

- IV. Observar las disposiciones académicas correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que imparte la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica;
- V. Acreditar y Certificar el saber demostrado, independientemente de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente emitida por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Centros de Capacitación;
- VI. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios, público, social y privado, así como otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable;
- VII. Crear un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Instituto, con el sector productivo de bienes y servicios, con la participación de los representantes de los sectores involucrados; y
- VIII. Las demás que sean afines a su naturaleza.

DE SUS AUTORIDADES

Las autoridades del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** son:

- 1. La Junta Directiva
- 2. El Director General
- 3. Los Jefes de Área
- 4. Los Directores de Plantel

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto y está conformada por:

- I. Dos representantes del Gobierno del Estado, que son designados por el Gobernador Constitucional del Estado, uno de los cuales la presidirá;
- II. Dos representantes del Gobierno Federal, que son designados por el Secretario de Educación Pública;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- III. Un representante del sector social que es nombrado por el Gobierno del Estado; y
 - IV. Dos representantes del sector productivo que participen en el financiamiento del Instituto mediante un Patronato constituido para apoyar a la operación del mismo. Estos representantes son designados por el propio Patronato de conformidad con sus estatutos.

DIRECTOR GENERAL

El Director General del Instituto es nombrado por el Gobernador del Estado y durará en su cargo tres años, pudiendo ser confirmado para un segundo período.

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la titularidad de la Dirección General del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, estuvo a cargo del C. M.C. José Alfonso López Lemus.

DIRECTORES DE PLANTEL

El Instituto cuenta con cuatro áreas específicas, cada una tiene un responsable: Área de Planeación, Área Técnica, Área de Vinculación y Apoyo Académico y el Área Administrativa.

Los Jefes de Área y los Directores de Plantel, son nombrados por la Junta Directiva a propuesta del Director General.

COMITÉ TÉCNICO-CONSULTIVO DE VINCULACIÓN

El Comité Técnico-Consultivo de Vinculación asesora a la Junta Directiva en relación a la vinculación de los planteles del Instituto con el sector productivo de bienes y servicios, así como para asegurar una relación estrecha y permanente con los mismos. Es un órgano tripartita integrado por representantes de los sectores productivos de bienes y servicios, autoridades Estatales y Municipales y autoridades del Instituto a través de la siguiente estructura:

- Un Presidente
- Un Secretario Técnico
- Un Vocal por cada Organización del sector de bienes y servicios, un miembro del Patronato, un representante de las autoridades estatales, un representante de las autoridades municipales y el Director General.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



PATRONATO

El Patronato del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, tiene como finalidad apoyar a la Institución en la obtención de recursos financieros para la óptima realización de sus funciones; su organización y funcionamiento están regulados por el Decreto que, conforme a su Ley Orgánica, expida el Ejecutivo del Estado.

DE LA CONSTITUCIÓN DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** está constituido por:

- I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorgan el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como de los sectores productivos de bienes y servicios, privado y social.
- II. Los bienes muebles e inmuebles que adquieren por cualquier título legal, para el cumplimiento de su objeto.
- III. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y, en general, los bienes, derechos y demás Ingresos que adquiere por cualquier título legal.

El Patrimonio del Instituto goza de las franquicias y prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado, así mismo, los actos y contratos que celebre el Instituto quedan exentos de toda clase de impuestos y derechos estatales y municipales, a excepción de los que señale la Constitución Política del Estado.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, tuvo en lo conducente los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
 - V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
 - VI. Si en la gestión financiera se cumple con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
 - VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los Entes Públicos estatales o municipales;
 - VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
 - IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
 - X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012. Así mismo, se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos, que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, los Ingresos por recurso Federal y los Ingresos Propios, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del Gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento de la ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles, únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012, y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Instituto, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1,910.89** (Son: Mil Novecientos Diez Pesos 89/100 M.N.), y corresponde al fondo fijo de caja de la Dirección General del Instituto.

Bancos/Tesorería

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 2,221.551.31** (Son: Dos Millones Doscientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 31/100 M.N.), el cual corresponde a las transferencias Federales y Estatales recibidas, así como los Ingresos Propios del Instituto, depositados en doce cuentas bancarias de HSBC y BBVA-BANCOMER.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 11,944,154.76** (Son: Once Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 76/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a la provisión de las ministraciones estatal y federal pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda del Estado, así como los gastos no comprobados por parte del personal por concepto de gastos diversos y viáticos, así como subsidio para el empleo pendiente de acreditar.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1,385,108.12** (Son: Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Ocho Pesos 12/100 M.N.), y corresponde principalmente a recibos oficiales pendientes de cobro por los servicios que ofrece el Instituto



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



por cursos de capacitación impartidos a diversas empresas, gobierno del estado, ayuntamientos y dependencias que al cierre del ejercicio no habían sido pagados.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 627,050.17** (Son: Seiscientos Veintisiete Mil Cincuenta Pesos 17/100 M.N.), el cual corresponde a los pagos realizados de manera anticipada a proveedores y prestadores de servicios por concepto de elaboración de constancias, papelería para las diversas Unidades y para cursos de capacitación, publicaciones, entre otros, con el fin de cumplir con las funciones del Instituto.

6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Valores en Garantía

Esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2012 un saldo de **\$ 50,250.00** (Son: Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde a los depósitos efectuados para garantizar el servicio telefónico y el cumplimiento del pago por servicios de arrendamiento de los locales que ocupan la Dirección General, la bodega de este Instituto y la Unidad de Capacitación Móvil de Tulum.

6.1.2.1.1.5.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo del Activo no Circulante al 31 de diciembre de 2012 es de **\$ 58,842,373.42** (Son: Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos 42/100 M.N.), el cual corresponde al valor de todos los bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en proceso y bienes adquiridos por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 23,447.56** (Son: Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos 56/100 M.N.), y representa principalmente la provisión de compromisos pendientes de pago por la adquisición de equipos de cómputo y servicio de seguridad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo que presenta esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de **\$ 4,965,353.04** (Son: Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trecientos Cincuenta y Tres Pesos 04/100 M.N.), el cual corresponde principalmente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por el pago de sueldos y salarios, honorarios asimilados y arrendamiento así como el 2% Sobre Nómina, pendientes de enterar a la autoridad fiscal.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo que presenta esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de **\$ 2,545,437.41** (Son: Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 41/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a la segunda parte del aguinaldo pendiente de pago a los trabajadores, así como aportaciones al ISSSTE pendientes de efectuar.

6.1.2.1.1.7.- CAPITAL

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este concepto presenta un saldo de **\$ 67,538,160.66** (Son: Sesenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta Pesos 66/100 M.N.), y se encuentra integrado dentro del Balance General por las Aportaciones y Donaciones de Bienes Inmuebles y Muebles, los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2011 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los ingresos obtenidos con los Egresos aplicados los cuales se conforman de la siguiente manera:

Aportaciones

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 11,615,928.67** (Son: Once Millones Seiscientos Quince Mil Novecientos Veintiocho Pesos 67/100 M.N.), y se encuentra conformada por los bienes que integran el Activo Fijo del Instituto al 31 de diciembre de 2012, el cual corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes del Activo no Circulante.

Donación de Capital

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 47,226,444.75** (Son: Cuarenta y Siete Millones Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 75/100 M.N.), y se encuentra conformada por los bienes que integran el Activo Fijo del Instituto, los cuales provienen de las donaciones recibidas por parte del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$ 2,973,155.53** (Son: Dos Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 53/100 M.N.), que corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012, el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** presenta una Utilidad por la cantidad de **\$ 5,722,631.71** (Son: Cinco Millones Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 71/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados, respectivamente, durante el Ejercicio Fiscal 2012.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un monto total de **\$ 84,450,418.56** (Son: Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 56/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$ 7,383,379.94	08.75
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	70,625,725.18	83.63
Otros Ingresos y Beneficios Varios		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos y Otros Beneficios	6,433,458.43	00.01
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,855.01	07.61
Total Ingresos	\$ 84,450,418.56	100.00%

Ingresos de Gestión

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Corresponde a los recursos que se obtienen como resultado de los servicios que este Instituto presta a la comunidad estudiantil, tales como inscripciones, certificaciones, diplomados, cursos de capacitación acelerada y exámenes de reconocimiento oficial de la competencia ocupacional, entre otros.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Corresponde a las ministraciones recibidas por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, radicadas a través de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Ingresos y Otros Beneficios

Corresponde a los Ingresos por el remanente del Ejercicio Fiscal 2011

Otros Ingresos y Beneficios Varios

En esta cuenta se registran las diferencias mínimas en depósitos efectuados a favor del Instituto y los rendimientos bancarios.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Para el Ejercicio Fiscal 2012, las erogaciones realizadas por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** ascendieron a un total de **\$ 78,727,786.85** (Son: Setenta y Ocho Millones Setecientos Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos 85/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes Conceptos Presupuestales:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$ 57,864,511.46	73.50
Materiales y Suministros	3,434,798.92	04.37
Servicios Generales	9,386,381.51	11.93
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Gastos de Ejercicios Anteriores	6,431,414.84	08.16
Gastos de Inversión		
Ingresos Propios	1,610,680.12	02.04
Total Egresos	\$ 78,727,786.85	100.00%

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Instituto, así como por concepto de seguridad social que, derivados de esos servicios, le corresponde cubrir ante las instituciones públicas correspondientes, en los términos de las disposiciones legales vigentes. Dentro de los conceptos que lo integran se encuentran: sueldos base al personal de confianza, honorarios asimilados a salario, prima vacacional, prestaciones de fin de año, aportaciones al ISSSTE, cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Instituto para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, que en este ejercicio fiscal corresponden principalmente a materiales y útiles de impresión y reproducción, material de limpieza, formas valoradas y papelería oficial, alimentación para el personal Institucional, papelería y consumibles de oficina, vestuarios y uniformes y combustible.

Servicios Generales

Aplicaciones destinadas a cubrir el costo de servicios indispensables para el funcionamiento del Instituto y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, tales como agua, energía eléctrica, arrendamiento de edificios, viáticos en el país, pasajes aéreos y terrestres nacionales, seguro de bienes patrimoniales, conservación y mantenimiento menor de inmuebles.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros Gastos

Gastos de Ejercicios Anteriores

Aplicaciones derivadas del remanente del ejercicio Fiscal 2011 comprometidas para cubrir gastos específicos de horas docente pendientes de aplicar del recurso ampliación a la cobertura educativa 2011-2012 y la certificación de docentes en el uso de las herramientas tecnológicas que fueron ejercidos durante el ejercicio 2012.

Ingresos Propios

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Instituto requiere para el desempeño de sus actividades, tales como equipos y bienes informáticos, mobiliario, herramientas y máquinas-herramientas, adquiridas con recursos propios.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado-Registrado Estatal				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 927,380.00	\$ 927,380.00	\$	0.00
Febrero	927,388.00	927,388.00		0.00
Marzo	3,337,090.75	3,337,090.75		0.00
Abril	1,561,742.25	1,561,742.25		0.00
Mayo	2,748,185.07	2,748,185.07		0.00
Junio	1,180,192.69	1,180,192.69		0.00
Julio	1,578,409.54	1,578,409.54		0.00
Agosto	1,553,134.93	1,553,134.93		0.00
Septiembre	1,413,262.95	1,413,262.95		0.00
Octubre	1,005,346.99	1,005,346.99		0.00
Noviembre	949,710.99	949,710.99		0.00
Diciembre	2,175,109.81	12,691,926.84		10,516,817.03
Total	\$ 19,356,953.97	\$ 29,873,771.00	\$	10,516,817.03



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nota: La variación de \$ 10,516,817.03 (Son: Diez Millones Quinientos Dieciséis Mil Ochocientos Diecisiete Pesos 03/100 M.N.), corresponde a la provisión de ministraciones registradas pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda del Estado al 31 de diciembre de 2012.

Presupuesto Ministrado-Registrado Federal				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 3,399,735.00	\$ 3,399,735.00	\$	0.00
Febrero	0.00	0.00		0.00
Marzo	4,271,612.00	4,271,612.00		0.00
Abril	2,451,788.00	2,451,788.00		0.00
Mayo	10,504,868.00	10,504,868.00		0.00
Junio	2,135,806.00	2,135,806.00		0.00
Julio	2,135,806.00	2,135,806.00		0.00
Agosto	3,608,686.00	3,608,686.00		0.00
Septiembre	5,712,032.19	5,712,032.19		0.00
Octubre	5,611,607.00	5,611,607.00		0.00
Noviembre	239,912.00	239,912.00		0.00
Diciembre	418,385.36	680,101.99		261,716.63
Total	\$ 40,490,237.55	\$ 40,751,954.18	\$	261,716.63

Nota: La variación de \$ 261,716.63 (Son: Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Dieciséis Pesos 63/100 M.N.), corresponde a la provisión de ministraciones registradas pendientes de recibir a través de la Secretaría de Hacienda del Estado al 31 de diciembre de 2012.

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2012, correspondiente a las obras ejecutadas por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- ALCANCE

En el ejercicio fiscal 2012 el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** ejecutó obra pública con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2012), por un importe de \$1,973,959.85.

6.2.3.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL

Al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, se le autorizó recursos por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado destinados a Inversión Pública del Estado, para la contratación y ejecución de obra pública, por la cantidad de **\$ 1,973,959.85** (Son: un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 85/100 M.N.), para que sean aplicados en el Ejercicio Fiscal 2012.

No.	Fuente de Financiamiento	Importe
1.-	Ramo General 33 – FAFEF 2012	\$ 1,973,959.85
	Suma	\$ 1,973,959.85



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.3.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismos que fueron solventados en su totalidad con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Ramo General 33- FAFEF				
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	\$ 1,973,959.85	\$ 1,973,959.85	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTALES	\$ 1,973,959.85	\$ 1,973,959.85	\$ 0.00	\$ 0.00

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo, se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
 - VI. En la gestión financiera se cumple con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
 - VII. El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del Patrimonio del Organismo. En relación a Obra pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.
 - VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.
 - IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente y en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
 - X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2012 y del Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de Contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión y con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$ 84,450,418.56** (Son: Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 56/100 M.N.), y los **Egresos** por **\$ 78,727,786.85** (Son: Setenta y Ocho Millones Setecientos Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos 85/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C. P. C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

A C T I V O		P A S I V O	
<u>CIRCULANTE</u>			
Efectivo y Equivalentes			
Efectivo	\$ 1,910.89	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 23,447.56
Bancos/ Tesorería	2,221,551.31	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,965,353.04
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 2,223,462.20	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,545,437.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 7,534,238.01
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 11,944,154.76	SUMA DEL PASIVO	\$ 7,534,238.01
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,385,108.12	C A P I T A L	
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 13,329,262.88	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		Aportaciones	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$ 627,050.17	Bienes Muebles	\$ 10,522,816.68
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 627,050.17	Bienes Inmuebles	1,093,111.99
Otros Activos Circulantes		Total Aportaciones	\$ 11,615,928.67
Valores en Garantía	\$ 50,250.00	Donación de Capital	
Total Otros Activos Circulantes	\$ 50,250.00	Bienes Muebles	\$ 17,566,705.29
TOTAL CIRCULANTE	\$ 16,230,025.25	Bienes Inmuebles	29,659,739.46
<u>NO CIRCULANTE</u>		Total Donación de Capital	\$ 47,226,444.75
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso		Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 58,842,373.42
Terrenos	\$ 237,432.93	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Edificios no Habitacionales	26,532,318.65	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 2,973,155.53
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	\$ 26,769,751.58	Utilidad del Ejercicio	\$ 5,722,631.71
Bienes Muebles		Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ 8,695,787.24
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 22,506,764.60	Suma del Capital	\$ 67,538,160.66
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	962,962.73		
Equipo de Transporte	5,480,535.97		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,122,358.54		
Total Bienes Muebles	\$ 32,072,621.84		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$ 58,842,373.42		
SUMA DEL ACTIVO	\$ 75,072,398.67	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 75,072,398.67



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos de Gestión

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$	7,383,379.94	
Total Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		7,383,379.94	
Total Ingresos de Gestión	\$		7,383,379.94
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	70,625,725.18	
Total Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		70,625,725.18	
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$		70,625,725.18
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Ingresos y Otros Beneficios	\$	6,433,458.43	
Otros Ingresos y Beneficios Varios		7,855.01	
Total Otros Ingresos y Beneficios Varios			6,441,313.44
Total Ingresos	\$		84,450,418.56

EGRESOS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	\$	57,864,511.46	
Materiales y Suministros		3,434,798.92	
Servicios Generales		9,386,281.51	
Total Gastos de Funcionamiento	\$		70,685,691.89
Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Gastos de Ejercicios Anteriores	\$	6,431,411.84	
Total Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$		6,431,411.84
Gastos de Inversión			
Ingresos Propios	\$	1,610,680.12	
Total Gastos de Inversión	\$		1,610,680.12
Total Egresos	\$		78,727,786.85
Utilidad del Ejercicio	\$		5,722,631.71